

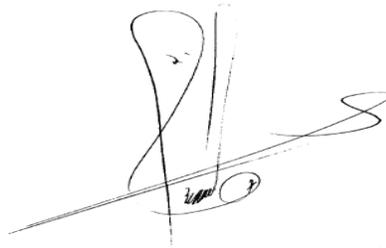
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

Informo a la señora Juez que la Profesional del Derecho que apodera al "BANCO W S.A.", allegó la documentación distinguida en el cuaderno 1 digital, en el cual notifica que **RENUNCIA** al Poder que le fue otorgado en su debido momento.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), febrero 5 de 2024



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0089. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S. -
RADICACIÓN NRO. 2022-00244-00. -
DEMANDANTE: "BANCO w S.A."
DEMANDADA: MARÍA RUBIELA AGUDELO OSORNO
(ACCEDE RENUNCIA APODERADA DEMANDANTE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

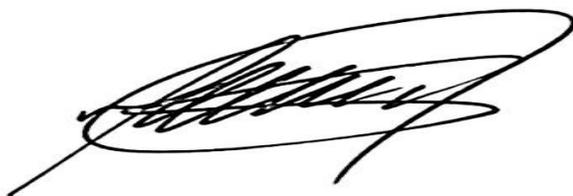
Cartago (Valle del Cauca), cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al documentación allegado por la doctora **LAURA ISABEL ORDÓÑEZ MALDONADO**, quien se desempeña como Acudiente Judicial del "BANCO W S.A.",

obranste en el cuaderno uno digital; esta Administradora de Justicia, ante la procedencia del libelo en cita, **TIENE** por **Renunciado** el **Mandato** otrora conferido a la Togada-memorialista, habida cuenta que la Profesional del Derecho se allanó a lo preceptuado en el inciso cuarto, del canon 76 del Estatuto General Adjetivo, colocando en conocimiento su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige del memorial y el anexo que se estudian, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal acontecimiento, los días dispuestos en la norma referida, para revestir de fundamento el petitum que oreamos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL